



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°005-2018-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 30 de Mayo de 2018

VISTO:

La Nota N° 046-2018-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, recomienda la baja de 11 bienes muebles de propiedad del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N°004-018-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, a través del cual recomienda la baja de 11 bienes muebles que consta de: 03 silla giratoria de metal; 01 estabilizador; 01 computadora personal portátil; 02 sillón giratorio de metal; 01 silla fija de madera; 01 teléfono; 01 teclado; 01 teléfono celular;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 6.2.2; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causales: a) Estado de excedencia, b) Obsolescencia técnica, c) Mantenimiento o reparación onerosa, d) Reposición, e) Reembolso, f) Pérdida, g) Hurto, h) Robo o sustracción, i) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, j) Estado de chatarra, k) Siniestro, l) Destrucción accidental;

Que, asimismo, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, de fecha 03 de Mayo de 2013; que regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, ha indicado como causal para la baja de cinco (05) bienes muebles: RAEE, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el punto 6.1 de las disposiciones específicas, de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, de fecha 03 de Mayo de 2013; y como causal para la baja de seis (06) bienes : mantenimiento o reparación onerosa, en mérito de la misma directiva; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

Que, asimismo, por estar los bienes muebles, materia de baja, en mal estado de conservación, con un costo de reparación oneroso, en términos de costo/beneficio y en otros casos por estar considerados como, RAEE, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;

Que, una vez aprobada la resolución de baja de los 11 bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición establecidos en el punto 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN que son: Donación, Compraventa por subasta pública, Compraventa por subasta restringida, Compraventa de chatarra, Permuta de bienes, Destrucción de bienes, Transferencia por dación en pago, Transferencia en retribución de servicios;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial y Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial





"Año del diálogo y la reconciliación Nacional"



Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de cinco (05) bienes muebles, calificados como RAEE, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que constan de: 01 estabilizador ; 01 computadora personal portátil; 01 teléfono; 01 teclado; 01 teléfono celular, por un valor en libros de S/ 3,495.90 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco y 90/100 Soles) y un valor neto de S/ 1,386.90 (Un Mil Trescientos Ochoenta y Seis y 90/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA BAJA de seis (06) bienes muebles, por causal de mantenimiento o reparación onerosa que constan de: 03 silla giratoria de metal; 02 sillón giratorio de metal; 01 silla fija de madera, por un valor en libros de S/ 1,119.60 (Un Mil Ciento Diecinueve y 60/100 Soles) y un valor neto de S/ 1,039.39 (Un Mil Treinta y Nueve y 39/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El valor total de los 11 bienes muebles a ser dados de baja asciende a la suma de S/ 4,615.50 (Cuatro Mil Seiscientos Quince y 50/100 Soles) y el valor neto total es de S/ 2,426.29 (Dos Mil Cuatrocientos Veintiseis y 29/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DESACTIVAR del Registro de Bienes Patrimoniales y **EXCLUIR** del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución y sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes, dentro del plazo establecido para tal fin.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

C.P.C. GENARO JESÚS HERNÁNDEZ CHANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES				
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900038	S/M	AC09GHT	S/T	NEGRO	S/S	0.46 X 0.60 X 0.95	M	159.90	159.90	MANT. O REP. ONER
2	ESTABILIZADOR	462252150012	CDP	AVR/OUTLETS	S/T	NEGRO	S/S		M	42.00	42.00	RAEE
3	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000010	TOSHIBA	L/45-SP414/CL	S/T	NEGRO	YB017645W		M	2997.00	888.00	RAEE
4	SILLON GIRATORIO DE METAL	746483900027	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	0.68X0.45X1.12	M	299.90	299.90	MANT. O REP. ONER
5	TELEFONO	952282870028	BOSTONTEK	S/M	ESCRITORIO	NEGRO	100700628		M	59.90	59.90	RAEE
6	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464839330041	S/M	GABY	S/T	NEGRO	S/S	1.00X0.57X0.45	M	260.00	179.79	MANT. O REP. ONER
7	SILLA FIJA DE MADERA	746481190001	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	0.42X0.43X0.93	M	80.00	80.00	MANT. O REP. ONER
8	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900043	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	159.90	159.90	MANT. O REP. ONER
9	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900054	S/M	AC09GHT	S/T	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	159.90	159.90	MANT. O REP. ONER
10	TECLADO	7408950000078	MICROSOFT	1406	S/T	NEGRO	0200701476129		M	35.00	35.00	RAEE
11	TELEFONO CELULAR	952283250028	NOKIA	311	MOVIL	NEGRO	356721051659358		M	362.00	362.00	RAEE
TOTAL										4,615.50	2426.29	

